



CIRCULAR: 2063

PARA:

Registradores, Directores Regionales

DE:

Dirección Técnica de Registro

**ASUNTO:** 

Informe cuatrimestral de riesgos de corrupción

FECHA:

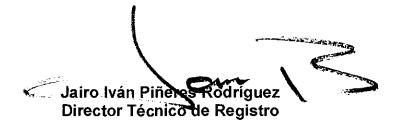
24 ABR 2018

Respetados registradores y directores regionales.

Con el fin de rendir informe cuatrimestral de los riesgos de corrupción, me permito informarles lo siguiente:

- 1. Las ORIP deben reportar a la Dirección Regional a más tardar el tercer día después de finalizado el cuatrimestre el informe.
- La Direcciones Regionales consolidaran el informe de sus oficinas y lo enviaran a la Dirección Técnica de Registro a más tardar los cinco días después de terminado el cuatrimestre, a los correos: maria.castellanos@supernotariado.gov.co.
  Y brayan.diaz@supernotariado.gov.co.

Lo anterior para efectos de evaluación y seguimiento de la aplicación de los controles formulados y evitar la materialización de riesgos de corrupción, que realizara la Oficina de Control interno.



Proyecto: Javier Diaz Goyes Reviso. Maria Lourdes Castellanos-Asespra Despacho







http://www.supernotariadb.gov.co Email: maria.castellanos@supemptariadb.gov.co